



AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente comunicado de

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **SOBRE NEGOCIO Y SITUACIÓN FINANCIERA**

AmRest informa de que ha obtenido de sus bancos financiadores y de sus bonistas (Schuldschein) respectivas exenciones para el cumplimiento de determinados *covenants* financieros relativos al nivel de endeudamiento y cobertura de intereses del Grupo por los periodos correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y primer, segundo y tercer trimestre de 2021. Durante ese periodo dichos *covenants* serán sustituidos por un compromiso de mantenimiento de un nivel mínimo de liquidez.

En Madrid, a 31 de diciembre de 2020.

**AMREST HOLDINGS, SE**